Honorable Junta Municipal
Avda. Braulio Zelada e/ Prof. Pascual Sánchez Cáceres
juntamunicipalsanpedro@hotmail.com
Tel. 0342 222423

RESOLUCION J.M. Nº 450/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 340204, MODIFICADA Y AMPLIADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 349/18, A LA EMPRESA ***ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "ÑA DOLLY"*** CON RUC 695636-0 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2018.-

VISTO: La Nota de fecha 30 de julio de 2018, remitida por el Ejecutivo Municipal a ésta Corporación por la cual solicita la ampliación del Contrato Llamado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 340204; la apertura de dicho llamado se realizó el día 20 de febrero del año 2018 en donde se constató que la oferta de la Empresa *ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "ÑA DOLLY",* fue la única oferta presentada y reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente tuvo sobre tablas el dictamen favorable de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 06 de agosto de 2018.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la ampliación del contrato de adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 340204, modificada y ampliada por Resolución I.M. Nº 349/18, a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS COPETROL "ÑA DOLLY" con RUC 695636-0 por un monto total de Guaraníes 105.760.060.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos sesenta mil sesenta) para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DÍAS, DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaria San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Abog. Pascual Ocampos Alonzo
Presidente Junta Municipal

RESOLUCIÓN N° 349/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MONTO ADJUDICADO EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 02/2018, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, CELEBRANDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Y LA ESTACION DE SERVICIOS COPETROL ÑA DOLLY PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", CON ID N° 340204.----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de julio del año 2018.-

VISTO: El dictamen UOC de fecha 27 de julio del 2018, por la cual se recomienda la modificación y ampliación del Contrato N°02/2018 firmado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID 340204.....

C O N S I D E R A N D O

Que, por Resolución N° 83/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, la Intendencia resolvió adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la Adquisición de Combustibles a la Estación de Servicios Copetrol Ña Dolly por un monto total de (Gs. 528.816.000) GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.....

Que, la adquisición solicitada por el Dpto. de Administración la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 63 que establece: " Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.....

Que, conforme dictamen de UOC se sugiere la suscripción de una adenda por el monto de Gs 105.760.060 (CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CERO SESENTA) en consecuencia, corresponde dictar resolución a efecto de autorizar la modificación y la ampliación del monto del contrato suscripto entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú y la Estación de Servicio Copetrol Ña Dolly para la "Adquisición de Combustible", por el monto adicional de GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

MIL CERO SESENTA (Gs. 105.760.060), mediante la suscripción de la pertinente Adenda.----------

QUE, el artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".....

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR LA AMPLIACION DEL MONTO por la suma de GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CERO SESENTA (Gs.105,760,060), enmarcado en el 20% del monto total del contrato principal con ESTACION DE SERVICIO COPETROL ÑA DOLLY para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE",** conforme a las condiciones expuestas en la adenda de contrato a suscribirse entre las partes.....

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal